



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LA BLANCA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. -----**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal aprobado por la Contraloría General de Cuenta en el cual se encuentra el Acta número veintiocho guion dos mil veintitrés (28-2023), que corresponde a la sesión ordinaria, celebrada el día tres de julio del año dos mil veintitrés, y en ella el punto quinto que copiado literalmente dice: -----

**QUINTO:** Manifiesta la señora Alcaldesa Municipal al pleno del Honorable Concejo Municipal que es necesario realizar un acuerdo para nombrar a la responsable que tendrá la obligación de realizar las publicaciones en la página web de esta dependencia, optando al cargo de encargada de Acceso a la Información Pública. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal, como Órgano colegiado deliberante, en uso de la autonomía que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala, y en cumplimiento a lo prescrito por el Código Municipal, tiene la facultad de nombrar y remover a los funcionarios y empleados municipales de sus respectivos puestos. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de haberse emitido Acuerdo Municipal en el cual se removió del cargo de Encargado de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de La Blanca y tomando en cuenta la necesidad que existe de nombrar a la persona que la sustituya en dicho cargo, con el objetivo que la administración municipal no sea afectada, y que para el efecto se tiene a la vista los expedientes de Milton Estuardo Mejía González quien se identifica con el Documento de Identificación DPI y CUI número (3375 16847 0920) profesión Perito en Administración de Empresas con residencia en Lotificación Nueva Pajapita, San Marcos. Nelson Abiud Ralon Mérida quien se identifica con el Documento de Identificación DPI y CUI número (2317 96358 1218) profesión Bachiller en Ciencias y Letras con orientación en computación con residencia en el Municipio de Ocos, San Marcos y el expediente de Nahomy Samanta Argueta Orozco con profesión de Bachillerato en Ciencias y letras con orientación en ciencias biológicas quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI con CUI número (3139 37737 1218) con profesión de Secretaria Bilingüe con orientación en computación. **CONSIDERANDO:** Que el Honorable Concejo Municipal delegará a la persona idónea para ocupar dicho cargo demostrando capacidad, responsabilidad y experiencia y al mismo tiempo deberá emitirse dicho nombramiento de la persona facultada. Por lo que de conformidad con la Ley le corresponde a éste cuerpo colegiado deliberante emitir el nombramiento respectivo. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 2, 3, 5, 7, 9, 33, 35, 40, 53, 57, 72, del Código Municipal, por unanimidad de votos, **ACUERDA: I) Nombrar en el**

*¡Capacidad y Trabajo!*  
Administración 2020-2024



cargo de Encargada de Acceso a la Información Pública a Nahomy Samanta Argueta Orozco, de 25 años de edad, soltera, residente en Cabecera Municipal del Municipio La Blanca del departamento de San Marcos, de este municipio, y quien se identifica con el Documento de Identificación Personal DPI -CUI- número (3139 37737 1218). Con profesión de Bachillerato en Ciencias y letras con Orientación en Ciencias Biológicas. **II)** El presente nombramiento surte efectos a partir de la presente fecha, bajo el renglón 011 demandándosele a la nombrada el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le impone el Código Municipal y demás leyes del país.. **III)** Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM agregar a la nombrada a nóminas y planillas para efectos del pago mensual correspondiente. **IV)** Se ordena emitir copia certificada y notificar del presente Acuerdo Municipal a donde corresponde. -----

Y para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación debidamente confrontada con su original, en dos hojas de papel bond tamaño oficio con el membrete de la municipalidad de la Blanca del departamento de San Marcos el día veinte de julio del año dos mil veintidós. -----

  
**Mauro Mazariegos Castillo**  
**Secretario Municipal.-**



*¡Capacidad y Trabajo!*  
Administración 2020-2024



NIT: 93758707

Correo electrónico: [nasaja@gmail.com](mailto:nasaja@gmail.com)

Teléfono: 3263-0408